



COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**CARTA CIRCULAR
NUM. CEE-OA-01-99**

10 de febrero de 1999

CANDIDATOS A UNA ELECCION ESPECIAL

Estimados señores:

De acuerdo a la Ley Electoral y el Reglamento sobre Radicación de Informes sin cargo al Fondo Electoral y Límite de Contribuciones y Gastos, todo candidato que participe en una elección especial debe cumplir con las siguientes disposiciones:

I- Artículo 3.005- Contribuciones a Partidos y Candidatos

Las personas naturales o jurídicas podrán hacer contribuciones a los candidatos en año de elecciones hasta la cantidad máxima de **\$1,000**.

El candidato debe identificar los nombres y direcciones de todos los donantes que realicen contribuciones en exceso de **\$100**.

II- Artículo 3.017- Contabilidad e Informes de otros Ingresos y Gastos

Todo candidato deberá llevar una contabilidad completa y detallada de toda contribución recibida en o fuera de Puerto Rico y de todo gasto por él incurrido.

Los informes se radicarán bajo juramento y deberán utilizar los formularios oficiales de la Comisión, como sigue:

Cont...\

- a- Un informe acumulativo de las contribuciones recibidas o gastos incurridos hasta el **4 de febrero de 1999**, el cual se debe radicar en o antes del **9 de febrero de 1999**. (Formulario CEE-OA-05)
- b- Tres informes mensuales del **5 al 28 de febrero, del 1 al 31 de marzo y del 1 al 11 de abril de 1999**, se debe radicar antes del **quinto día del mes** siguiente al del informe. (Formulario CEE-OA-05)
- c- Un último informe que cubrirá las transacciones posteriores al **11 de abril**, se radicará **sesenta (60) días** después de la celebración de la misma, **en o antes del 10 de junio de 1999**. (Formulario CEE-OA-05)
- d- Se radicará un Acta Juramentada de cada **acto político colectivo** celebrado, en el cual se haya efectuado cualquier recaudación de fondos, dentro de los **cinco días siguientes a la fecha en que se celebró la actividad en cuestión**. (Formulario CEE-OA-02)
- e- En caso de que no tenga contribuciones o gastos que informar durante determinado periodo, deberá radicar un **informe negativo** en la fecha que corresponda. (Formulario CEE-OA-07)

Incluimos fotocopia del Título III de la Ley Electoral, del Reglamento sobre Radicación de Informes sin cargo al Fondo Electoral y Límite de Contribuciones y Gastos y los formularios que debe completar y radicar en la Comisión Estatal de Elecciones.

De necesitar información adicional puede comunicarse a nuestra Oficina de Auditoría a los teléfonos 725-8519 ó 724-4979, extensiones 261, 262 ó 277.

Cordialmente,

Juan R. Melecio
Presidente

Anejos